



ORGANISMOS REGULADORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan asesora de la Gerencia General de la SUNASS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00010-2025-SUNASS-PE

Lima, 7 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00106-2025-SUNASS-GG y proveído del 27 de febrero de 2025 de la Gerencia General, el Informe N° 00052-2025-SUNASS-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 00170-2025-SUNASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 277- 2020-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-Sunass, el cual se actualizó y formalizó mediante Resolución de Recursos Humanos N° 001-2024-SUNASS-OAF-URH y Resolución de Gerencia General N° 00270- 2024-SUNASS-GG, respectivamente.

Que, se encuentra vacante el cargo N° 013 del CAP Provisional que corresponde a un/a asesor/a de la Gerencia General, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, el cual es un cargo de confianza y es necesario cubrirlo.

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 00052-2025- SUNASS-OAF-URH, señala que la señora Gladys Cecilia Ponce Carvo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el perfil exigido en el Manual Clasificador de Cargos para desempeñar el cargo de asesora de la Gerencia General de la Sunass y precisa que no es necesario la realización de un concurso público.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en su artículo 1, se efectúa mediante resolución del respectivo titular de la entidad.

Que, mediante el Memorando N° 00170-2025-SUNASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la designación de la asesora de Gerencia General mediante resolución de Presidencia Ejecutiva.

En uso de la facultad conferida en la Ley N° 27594 y el literal h) del artículo 10 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado por Decreto Supremo N° 145- 2019-PCM; y con los vistos buenos de la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 11 de marzo de 2025 a la señora GLADYS CECILIA PONCE CARVO en el cargo de asesora de la Gerencia General que corresponde al cargo N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunass; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo

2378649-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Autorizan la ejecución de la encuesta “Estadística Industrial Mensual 2025”, dirigida a una muestra de empresas seleccionadas a nivel nacional

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044-2025-INEI

Lima, 25 de febrero de 2025

Visto el Oficio N° 00000019-2025-PRODUCE/OGEIEE, de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, y el Oficio N° 001043-2025-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y el Informe N° 009-2025-INEI-DNCE/DECEEE de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas a Empresas y Establecimientos de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 “Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática”, el INEI es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadísticas oficiales del país;

Que, el artículo 9 del mismo cuerpo normativo, establece que el INEI tiene entre otras funciones, coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal;

Que, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, es el órgano técnico normativo, encargado de conducir los levantamientos censales nacionales y las encuestas oficiales multisectoriales;

Que, el Ministerio de la Producción tiene entre sus funciones recopilar información básica sobre la actividad productiva desarrolladas por las empresas industriales manufactureras, para el cálculo del Índice de Volumen Físico de la Producción Manufacturera (IVFPM), que permita proporcionar información que muestre el comportamiento económico coyuntural y servir de apoyo para la toma de decisiones en materia de su competencia;

Que, mediante documento del visto la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, que tiene entre sus funciones coordinar, planificar y ejecutar las actividades del subsector Industria, ha programado durante el presente año, la ejecución de la encuesta “Estadística Industrial Mensual 2025” dirigida a una muestra de 3 mil 195 empresas seleccionadas a nivel nacional;